

VISTO:

El Contrato de Adhesión de fecha 27 de octubre de 2000, por el cual el Sr. CAGLIERO JORGE LUIS, DNI N° 14.344.913, domiciliado en General Deheza, aceptaba lo establecido en el Programa de Ahorro Previo Año 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CAGLIERO JORGE LUIS ha cancelado el monto total de la vivienda y el terreno,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1529/07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 1 Manzana 202, ubicado en la calle Fench N° 1158, B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor CAGLIERO JORGE LUIS, DNI N° 14.344.913.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Señor Cagliero Jorge Luis.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recesta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 1 día del mes de marzo del año dos mil siete.-



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 006/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1528/07, 1529/07, 1530/07, 1531/07, 1532/07, 1533/07, 1534/07, 1535/07, 1536/07, 1537/07, 1538/07, 1539/07, 1540/07, 1541/07 y 1542/07 en sesión ordinaria el día 1 de Marzo de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1528/07, 1529/07, 1530/07, 1531/07, 1532/07, 1533/07, 1534/07, 1535/07, 1536/07, 1537/07, 1538/07, 1539/07, 1540/07, 1541/07 y 1542/07 sancionadas por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 1 de Marzo de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 2 de Marzo de 2007.


SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE